

DECRETO N°

3013

MATERIA : Apruébese Acta de Recepción Provisoria Obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco".

TEMUCO,

06 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 17 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Propuesta Pública N°144-2025 "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco"
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 29 de octubre de 2025, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco". ID: 1658-271-LP25.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5333 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba contrato de la obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco", ID: 1658-271-LP25.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 12 de enero de 2026, que inicia la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco" e indica plazo de término contractual el día 12 de mayo de 2026.
- 5.- El contratista empresa Constructora **NELCO SpA**. Realizó el ingreso del proyecto eléctrico a la CGE con fecha 10 de abril de 202 con solicitud de conexión N°600074501, volviendo a realizar solicitud con fecha 24 de abril de 2026 solicitud de conexión N° 600076971, para la obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco".
- 6.- La carta ingresada de fecha 29 de abril de 2026, que da aviso de término de obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco" solicitando la Recepción Provisoria para la obra en referencia.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 29 de mayo de 2026, que nombra a comisión de recepción provisional de la obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco".
- 8.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de junio de 2026, en la que la comisión receptora recibe a conformidad la obra "Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco"
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°4478 de fecha 18 de octubre de 2024, que designa como alcalde titular de la comuna de Temuco a don Roberto Neira Aburto.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 14 de abril de 2026, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la obra denominada **"Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco"**, correspondiente a la Propuesta Pública N.º 144-2025, ID 1658-271-LP24.
- 2.- Apruébese, tramítese y páguese el **Estado de Pago N.º 3 y Final** de la obra **"Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco"**.
- 3.- Entréguese la obra **"Mejoramiento Plaza Quitratue, Villa Pomona, Temuco"**, correspondiente a la Propuesta Pública N.º 144-2025, ID 1658-271-LP24, para su administración y mantención al Departamento de Áreas Verdes y Ornato Comunal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT.
Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (M. Cruz; F. Baier; J. Salas; J. Solar; R. Aburto T.)
- Of. de Partes.